



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2019**

Fecha de elaboración: enero de 2020

ÍNDICE

	Página
1. Introducción	
2. CAPÍTULO UNO: Ejes, objetivos y acciones aplicables al Centro Gestor	02
3. CAPÍTULO DOS: Alcances realizados en el trimestre declarado	06
4. CAPÍTULO TRES: Actividades complementarias	16

1. Introducción

Derivado del punto 14 del orden del día para la sesión ordinaria número 17 de fecha 28 de junio de 2019, de la cual en acato a lo indicado en la fracción IV del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 17 fracción XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., se propuso al Presidente Municipal que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública rindan informes trimestrales al Ayuntamiento para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones, informando sobre el cumplimiento del plan y los programas a su cargo, esta Dependencia en atención al oficio DFE/450/2019 se dedicó a generar el informe correspondiente para el periodo octubre-diciembre de 2019.

Bajo lo anterior, este Centro Gestor informará de las actividades realizadas en el periodo de octubre a diciembre de 2019, haciendo énfasis en actividades sustantivas que permitan al consultante informarse sobre los alcances de las metas aplicables indicadas en el Plan de Gobierno Municipal en vigencia. Para ello el presente documento se dividirá en tres capítulos:

Nombre del capítulo	Descripción
CAPÍTULO UNO: Ejes, objetivos y acciones aplicables al Centro Gestor	Con base en el Programa de Gobierno Municipal (PGM) para el trienio 2018-2021, se mostrarán los ejes, líneas, objetivos y acciones que aplican a esta Dirección General y sus áreas que la integran.
CAPÍTULO DOS: Alcances realizados en el trimestre declarado	Se mostrarán las actividades realizadas en el periodo de octubre a diciembre de 2019, enunciando únicamente aquellas que hasta el momento presentan avances. Sobre lo anterior es muy importante mencionar que hay metas que por su carácter y complejidad, tendrán resultados finales hasta el año 2021.
CAPÍTULO TRES: Actividades complementarias	Se mostrarán actividades que no están comprendidas en el PGM pero que por su impacto e importancia en las políticas públicas de la presente Administración, son importantes de conocer.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

2. CAPÍTULO UNO: Ejes, objetivos y acciones aplicables al Centro Gestor

De acuerdo al PGM 2018-2021 en su versión liberada en junio de 2019, estos son los ejes y derivados que aplican a este Centro Gestor:

<p>EJE: Eje II. Guanajuato Capital Ordenada</p> <p>Línea Estratégica 2.5. Gestión para el Ordenamiento Sustentable.</p> <p>Compromiso 17. Elaborar y ejecutar el Programa de Imagen Urbana Integral.</p> <p>Compromiso 18. Reestructurar la Dirección General de Desarrollo Urbano, integrando áreas fundamentales en este ámbito, como son vivienda, medio ambiente y ordenamiento territorial.</p>
--

Objetivo II.13 Mejorar el control del ordenamiento territorial mediante un sistema eficiente de vigilancia del municipio de Guanajuato.		
Meta	Estrategias	Acciones y/o proyectos
<p>II.13.1 Incrementar las acciones de mejora en el control y vigilancia de la administración urbana, desarrollo constructivo y uso de vía pública.</p>	<p>II.13.1.1 Adecuar el marco regulatorio en el rubro de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del municipio de Guanajuato.</p>	<p>II.13.1.1.1 Analizar el contenido del marco jurídico aplicable a la dependencia.</p>
		<p>II.13.1.1.2 Elaborar el proyecto de actualización del ordenamiento jurídico competente, en conjunto con las entidades y comisión de Ayuntamiento respectivas.</p>
	<p>II.13.1.2 Implementar mejoras en el control y vigilancia de la administración urbana, el desarrollo constructivo y el uso de la vía pública en el municipio de Guanajuato.</p>	<p>II.13.1.2.1 Eficientar la integración de los requisitos de cada trámite.</p>
		<p>II.13.1.2.2 Acotar el tiempo de respuesta en la emisión de un documento oficial de acuerdo a lo indicado en la normatividad.</p>
		<p>II.13.1.2.3 Reforzar el proceso administrativo y normativo del personal que realiza inspecciones.</p>
		<p>II.13.1.2.4 Incrementar el proceso de inspección del territorio del municipio de Guanajuato.</p>

Objetivo II.14 Mejorar el proceso que facilite el acceso a la vivienda a los sectores específicos de la ciudadanía guanajuatense		
Meta	Estrategias	Acciones y/o proyectos
<p>II.14.1 Realizar la edificación de acciones de vivienda entre unidades básicas, ampliaciones, mejoramientos, y viviendas por autoproducción.</p>	<p>II.14.1.1 Contribuir al bienestar social a través de la facilitación en el acceso de la población a una vivienda digna y habitable.</p>	<p>II.14.1.1.1 Integrar un censo de beneficiarios para su integración al programa.</p>
		<p>II.14.1.1.2 Propiciar la adquisición de un terreno para el desarrollo de las acciones en coinversión con el Gobierno del Estado.</p>
		<p>II.14.1.1.3 Gestionar recursos para la ejecución de unidades básicas de vivienda.</p>
		<p>II.14.1.1.4 Realizar acciones de cooperación con la Dirección General de Obra Pública Municipal para la contratación y ejecución de acciones.</p>
		<p>II.14.1.1.5 Implementación del Programa de Oferta de Lotes con Servicios, con respaldo en el Convenio con el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra y otras instancias gubernamentales.</p>

Objetivo II.14 Mejorar el proceso que facilite el acceso a la vivienda a los sectores específicos de la ciudadanía guanajuatense (continúa...)		
Meta	Estrategias	Acciones y/o proyectos
II.14.1 Realizar la edificación de acciones de vivienda entre unidades básicas, ampliaciones, mejoramientos, y viviendas por autoproducción.	II.14.1.2 Contribuir a las condiciones actuales de la población con vivienda propia que requiere de apoyo para mejoras estructurales, a través de la implementación de tecnologías verdes.	II.14.1.2.1 Integrar un Censo de beneficiarios para su integración al programa.
		II.14.1.2.2 Gestionar recursos para la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda.
		II.14.1.2.3 Realizar actividades de cooperación con la Dirección General de Obra Pública Municipal para la contratación y ejecución de acciones.
	II.14.1.3 Contribuir para dotar de una vivienda a la población que lo requiera, a través de la capacitación para su construcción y proporción de materiales.	II.14.1.3.1 Integrar un Censo de beneficiarios para su integración al programa.
		II.14.1.3.2 Gestionar recursos para la ejecución de acciones de autoconstrucción con materiales diversos.
		II.14.1.3.3 Gestionar convenios con asociaciones civiles destinadas a esta causa, así como organismos no gubernamentales.
		II.14.1.3.4 Realizar acciones de capacitación e inclusión de la sociedad en la ejecución de sus propias acciones con perspectiva de género.
	I.14.1.4 Implementar acciones de mitigación de asentamientos irregulares.	II.14.1.4.1 Protocolizar con Gobierno del Estado a través del Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, la firma de un convenio para los efectos de regularización.
		II.14.1.4.2 Participar en la integración del comité de regularización.
		II.14.1.4.3 Realizar un análisis de los asentamientos irregulares susceptibles a ser regularizados.
		II.14.1.4.4 Realizar actividades de cooperación con el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra para las acciones de regularización requeridas de acuerdo al caso específico del asentamiento, incluyendo su posible expropiación.
	II.14.1.5 Promover en la población la escrituración de sus predios a fin de asegurarles un patrimonio con certeza jurídica.	II.15.1.5.1 Integrar un Censo de Beneficiarios para su integración al programa.
		II.14.1.5.2 Asesorar a los beneficiarios sobre los procedimientos y requisitos para escriturar su patrimonio.
		II.14.1.5.3 Gestionar con el Colegio de Notarios la implementación de paquetes de escrituración a un costo accesible.

Objetivo II.15 Mantener el desarrollo sustentable del medio ambiente.				
Meta	Estrategias	Acciones y/o proyectos		
II.15.1 Incrementar las acciones de verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de protección al ambiente en actividades de competencia municipal en beneficio de la ciudadanía.	II.15.1.1 Reforzar la cultura ambiental en la población y sectores productivos del municipio.	II.15.1.1.1 Gestionar los recursos para implementar políticas de cultura ambiental.		
		II.15.1.1.2 Reforzar la capacitación a los tres sectores de la población mediante pláticas e insumos de educación.		
		II.15.1.1.3 Implementar sistemas de manejo ambiental a los tres sectores de la población.		
	II.15.1.2 Promover el desarrollo de un reglamento para la protección del medio ambiente.	II.15.1.2.1 Gestionar acuerdos de colaboración con empresas mineras para la implementación de programas de saneamiento ambiental.	II.15.1.2.2 Coordinar acciones con las áreas de comunicación social para la implementación de campañas de información y concientización ciudadana.	
			II.15.1.3 Implementar un Plan de Acción Climática Municipal, para beneficio de los guanajuatenses.	
	II.15.1.4 Implementar mejoras en el control y vigilancia de la protección del medio ambiente del municipio.	II.15.1.3.1 Gestionar los recursos para la implementación del Plan de Acción Climática Municipal.	II.15.1.3.2 Coordinar con el IMPLAN la elaboración de los documentos técnicos que den sustento al Plan de Acción Climática Municipal.	
			II.15.1.4.1 Eficientar la integración de los requisitos de cada trámite.	II.15.1.4.2 Acotar el tiempo de respuesta en la emisión de un documento oficial de acuerdo a lo indicado en la normatividad.
				II.15.1.4.3 Reforzar el proceso administrativo y normativo del personal que realiza inspecciones.
				II.15.1.4.4 Incrementar el proceso de inspección del territorio del municipio de Guanajuato en materia ambiental.
				II.15.1.4.5 Gestionar mediante los procedimientos administrativos correspondientes, recursos en especie y monetarios emanados de organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil.

Objetivo II.16 Incrementar la protección del patrimonio arquitectónico, histórico e imagen urbana del municipio de Guanajuato.		
Meta	Estrategias	Acciones y/o proyectos
II.16.1 Incrementar las acciones de protección y vigilancia del patrimonio arquitectónico histórico.	II.16.1.1 Reglamentar la zona de amortiguamiento de la poligonal declarada por la UNESCO, en el municipio de Guanajuato.	II.16.1.1.1 Gestionar recursos ante instancias estatales y federales, para la contratación de consultoría.
		II.16.1.1.2 Ejecutar reuniones de trabajo con diversos actores, para definir los lineamientos de regulación de la zona de amortiguamiento.

Una vez conocidos los componentes aplicables,⁽¹⁾ se indicará en el siguiente capítulo los alcances realizados en el trimestre a declarar.

¹ El Programa en mención, puede consultarlo en línea en el enlace <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019-02/PROGRAMA%20DE%20GOBIERNO%20MUNICIPAL%202018-2021.pdf>; lo aplicable a este Centro Gestor se localiza en el rango de páginas 117-121 de dicho documento.

3. CAPÍTULO DOS: Alcances realizados en el trimestre declarado

Objetivo II.13 Mejorar el control del ordenamiento territorial mediante un sistema eficiente de vigilancia del municipio de Guanajuato.

Meta II.13.1 Incrementar las acciones de mejora en el control y vigilancia de la administración urbana, desarrollo constructivo y uso de vía pública.

Estrategia II.13.1.1 Adecuar el marco regulatorio en el rubro de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del municipio de Guanajuato.

Acción: II.13.1.1.1 Analizar el contenido del marco jurídico aplicable a la dependencia.

Desarrollo: se han venido realizando reuniones con diversos colegios a fin de elaborar un proyecto de reglamento que sirva para actualizar el actual Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, con miras de tener una propuesta factible para el mes de enero de 2020. De igual manera se está realizando lo correspondiente al Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., para apoyar las actividades de la Dirección de Administración Urbana.

Acción: II.13.1.1.2 Elaborar el proyecto de actualización del ordenamiento jurídico competente, en conjunto con las entidades y comisión de Ayuntamiento respectivas.

Desarrollo: No se tiene información para este rubro en el periodo declarado, hasta que se tenga una propuesta de reglamentación.

Estrategia II.13.1.2 Implementar mejoras en el control y vigilancia de la administración urbana, el desarrollo constructivo y el uso de la vía pública en el municipio de Guanajuato.

Acción II.13.1.2.1 Eficientar la integración de los requisitos de cada trámite.

Desarrollo: Debido a la implementación del sistema en línea denominado “Ventanilla Virtual de Trámites Administrativos Territoriales” (VITAT), se ha promovido con los Peritos Responsables de Obra su uso para que a través de esta se realicen los trámites de Permiso de construcción menor a 40 m², Permiso de Uso de Suelo, Aviso de Obra Menor, entre otros; con lo anterior se reducen los tiempos administrativos y se beneficia el usuario al reducir sus gastos de transporte.

Asimismo, se está terminando de elaborar un formato unificado que aplicará para los trámites que se manejan en el VITAT, para con ello simplificar el acto administrativo que realice la ciudadanía o el Perito Responsable de Obra.

Acción II.13.1.2.2 Acotar el tiempo de respuesta en la emisión de un documento oficial de acuerdo a lo indicado en la normatividad.

Desarrollo: Después de cuatro años, cuando en el 2015 fue la última vez que el Municipio recibió la certificación PROSARE (Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas) por parte de la COFEMER, ahora CONAMER (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria), esta Dependencia fue validada por autoridades de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado, quienes a su vez remitieron lo correspondiente a la entidad federal citada, y de ello se recibió una nueva certificación. Con lo anterior, el presente Ayuntamiento induce las bases normativas para que se faciliten la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas a través de los mecanismos del SARE validados en la sesión ordinaria número 23 del día 17 de octubre de 2019. Lo anterior implica que el plazo para dar respuesta a una solicitud no deberá pasar de 72 horas hábiles, con un máximo de dos interacciones o visitas del solicitante.

En cuanto a los demás trámites, se realizaron adecuaciones administrativas internas para eficientar el proceso administrativo, con fines de contribuir a la reducción de tiempo de respuesta.

Además, se revisaron los trámites que solicita el Reglamento de Anuncios y Toldos logrando reducir de 14 a 8 requisitos. En cuanto a los requisitos para construcción establecidos en el Reglamento de Edificación y Mantenimiento, se redujo de 13 a 5 requisitos para renovación de licencias de construcción.

Acción II.13.1.2.3 Reforzar el proceso administrativo y normativo del personal que realiza inspecciones.

Desarrollo: En el área de Imagen Urbana se centralizaron las inspecciones tanto en la zona urbana como en la zona sur del municipio, a través de un sólo coordinador quien revisa en campo que el motivo de inspección se esté realizando en tiempo y forma. Asimismo, se está trabajando con el Departamento Jurídico de esta Dependencia en una mejor integración de la documentación conforme a la reglamentación aplicable.

Respecto a mejorar el proceso de vigilancia, se está elaborando un proyecto que servirá para regularizar los comercios fijos existentes, a fin de que estos cuenten con su permiso de anuncio o toldo, licencia de factibilidad ambiental, permiso de uso de suelo y demás aplicables. Este proyecto estará plenamente conformado y en funciones en el primer mes del 2020.

Acción II.13.1.2.4 Incrementar el proceso de inspección del territorio del municipio de Guanajuato.

Desarrollo: En el trimestre declarado, para la vigilancia en el desarrollo constructivo y la protección del patrimonio arquitectónico histórico de la ciudad, se realizaron 176 inspecciones comprendiendo la zona urbana así como la zona rural y sur del municipio.

Para la regularización y ordenamiento en el uso de la vía pública, realizamos la inspección y revisión de las áreas o predios motivo de los permisos solicitados para su concesión y renovación, realizándose un total de 74 inspecciones.

En el rubro de administración urbana, se realizaron 02 inspecciones para validar la emisión del documento de Constancia de Alineamiento, así como 3 inspecciones para Permiso de Uso de Suelo y 10 inspecciones para las obras de construcción de los desarrollos en fraccionamiento.

En el rubro de ecología y medio ambiente, se realizaron 28 inspecciones.

Objetivo II.14 Mejorar el proceso que facilite el acceso a la vivienda a los sectores específicos de la ciudadanía guanajuatense.

Meta II.14.1 Realizar la edificación de acciones de vivienda entre unidades básicas, ampliaciones, mejoramientos, y viviendas por autoproducción.

Estrategia II.14.1.1 Contribuir al bienestar social a través de la facilitación en el acceso de la población a una vivienda digna y habitable.

Acción II.14.1.1.1 Integrar un censo de beneficiarios para su integración al programa

Desarrollo: se continúa integrando un censo de beneficiarios que requieren apoyo para obtener una vivienda de tipo “unidad básica”, el cual en el periodo declarado se integra por 69 personas de la zona rural y urbana. El censo contiene datos e información socioeconómica básica.

Es importante mencionar que este censo se integra en base a la promoción del programa en las comunidades y con las solicitudes que se reciben en las oficinas de la Dirección de Vivienda.

Acción II.14.1.1.2 Propiciar la adquisición de un terreno para el desarrollo de las acciones en coinversión con el Gobierno del Estado.

Desarrollo: Se revisó dentro del padrón de predios municipales, aquellos disponibles con vocación habitacional para ser destinados a reserva territorial para acciones de vivienda, de los cuáles a la fecha se tienen 3 opciones viables, se está trabajando sobre los levantamientos topográficos y proyectos, así como gestionando factibilidades ante las instancias correspondientes; de las reuniones sostenidas para una inversión en el proyecto por parte de Gobierno del estado, aún no se ha tenido una respuesta.

Acción II.14.1.1.3 Gestionar recursos para la ejecución de unidades básicas de vivienda.

Desarrollo: Se han sostenido reuniones con la SEDESHU (Secretaría de Desarrollo Social) y la SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano), y se han enviado solicitudes de apoyo para trabajar con la CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda) así como con asociaciones civiles de autoproducción de Vivienda, para poder realizar una coinversión para proyectos de vivienda de unidad básica.

Acción II.14.1.1.4 Realizar acciones de cooperación con la Dirección General de Obra Pública Municipal para la contratación y ejecución de acciones.

Desarrollo: Se han sostenido reuniones con la Dirección General de Obra Pública para revisar el tema de la ejecución de las Unidades Básicas de Vivienda, una vez que se cuente con el recurso.

Acción II.14.1.1.5 Implementación del Programa de Oferta de Lotes con Servicios, con respaldo en el Convenio con el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra y otras instancias gubernamentales.

Desarrollo: en el periodo declarado se detectaron tres predios con vocación habitacional dentro del patrimonio municipal susceptibles para ser utilizados como opción para el programa de oferta de lotes, estimándose una cuantificación de 143 lotes.

El proceso se encuentra en revisión y análisis de las áreas correspondientes:

- Dictámenes y factibilidades de SIMAPAG, Dirección de Protección Civil, y Dirección de Catastro e Impuesto Predial.
- Realización de Proyectos en Cooperación con Instituciones Universitarias, en coordinación con la Dirección de Vivienda para las lotificaciones de predios.
- Gestión de recursos para la urbanización e introducción de servicios en los lotes propuestos.

Es importante mencionar que se sigue integrando un censo de beneficiarios que requieren apoyo para un lote, el cual se cuantifica en el periodo declarado por 88 solicitantes. El censo contiene datos e información socioeconómica básica.

Estrategia II.14.1.2 Contribuir a las condiciones actuales de la población con vivienda propia que requiere de apoyo para mejoras estructurales, a través de la implementación de tecnologías verdes.

Acción II.14.1.2.1 Integrar un Censo de beneficiarios para su integración al programa

Desarrollo: Actualmente se cuenta con un censo de beneficiarios el cuál se encuentra integrado de la siguiente manera:

Para apoyos de construcción y ampliación:

- 75 personas de la zona rural, con datos básicos e información socioeconómica básica.
- 18 personas de la zona urbana, con datos básicos e información socioeconómica básica.

Para apoyos de vivienda:

- 69 personas de la zona urbana y rural, con datos básicos e información socioeconómica.

El censo se integra en base a la promoción del programa en las comunidades y con las solicitudes que se reciben en las oficinas de la Dirección de Vivienda.

Acción II.14.1.2.2 Gestionar recursos para la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda.

Desarrollo: Se realizaron 17 acciones de construcción de cuartos dormitorio, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal:

- Saucedá, 7 acciones.
- Santa Teresa, 6 acciones.
- El Encino, 3 acciones.
- Marfil, 1 acción.

Lo anterior, se encuentra en proceso de revisión y entrega de expedientes.

Acción II.14.1.2.3 Realizar actividades de cooperación con la Dirección General de Obra Pública Municipal para la contratación y ejecución de acciones.

Desarrollo: Se trabajó conjuntamente Dirección de Vivienda y Dirección de Obra Pública en la captura de proyectos por municipio en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, realizando en total la captura de 17 proyectos georeferenciados en las localidades de la Saucedá, Santa Teresa, El encino, Marfil; las cuáles se basan en la Cédula de Información Socioeconómica y censos de la Dirección de Vivienda; una vez capturada la propuesta de inversión, por parte de la Dirección de Obra Pública se realizó la contratación de obras, brindando por parte de la Dirección de Vivienda apoyo en la localización de predios y contacto con los beneficiarios, realizando también visitas físicas a los predios, el proceso de construcción se concluyó, quedando únicamente pendiente el cierre administrativo de la obra.

Estrategia II.14.1.3 Contribuir para dotar de una vivienda a la población que lo requiera, a través de la capacitación para su construcción y proporción de materiales.

Acción II.14.1.3.1 Integrar un Censo de beneficiarios para su integración al programa

Desarrollo: Actualmente se cuenta con un censo de beneficiarios el cuál se encuentra integrado de la siguiente manera:

Para apoyos de construcción y ampliación:

- 75 personas de la zona rural, con datos básicos e información socioeconómica básica.
- 18 personas de la zona urbana, con datos básicos e información socioeconómica básica.

Para apoyos de vivienda:

- 69 personas de la zona urbana y rural, con datos básicos e información socioeconómica.

El censo se integra en base a la promoción del programa en las comunidades y con las solicitudes que se reciben en las oficinas de la Dirección de Vivienda.

Acción II.14.1.3.2 Gestionar recursos para la ejecución de acciones de autoconstrucción con materiales diversos.

Desarrollo: No se tiene información para este rubro en el periodo declarado, ya que no se contó con el presupuesto para ello.

Acción II.14.1.3.3 Gestionar convenios con asociaciones civiles destinadas a esta causa, así como organismos no gubernamentales.

Desarrollo: Se realizó una gestión con la Asociación Civil "Hábitat para la Humanidad México, A.C.", Asociación destinada al apoyo en capacitación y créditos a personas de bajos recursos para autoproducción de vivienda asistida, de lo cual a la fecha la Asociación ha brindado apoyo a una beneficiaria, con un crédito para ampliación y mejoramiento de su vivienda.

Acción II.14.1.3.4 Realizar acciones de capacitación e inclusión de la sociedad en la ejecución de sus propias acciones con perspectiva de género.

Desarrollo: No se tiene información para este rubro en el periodo declarado, ya que no se contó con el presupuesto para ello.

Estrategia II.14.1.4 Implementar acciones de mitigación de asentamientos irregulares.

Acción II.14.1.4.1 Protocolizar con Gobierno del Estado a través del Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, la firma de un convenio para los efectos de regularización.

Desarrollo: En el periodo declarado se protocolizó un convenio en materia con Gobierno del Estado. A la fecha el presente Convenio se encuentra en proceso de firmas de las entidades involucradas en el mismo.

Acción II.14.1.4.2 Participar en la integración del comité de regularización.

Desarrollo: Al último trimestre del 2019, la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guanajuato ha realizado las siguientes sesiones:

Reuniones previas al periodo declarado:

- 1ra Sesión Ordinaria, 08 de mayo de 2019.
- 2da Sesión Ordinaria, 12 de junio de 2019.
- 3ra Sesión Ordinaria, 09 de julio de 2019.
- 4ta Sesión Ordinaria, 14 de agosto de 2019.

Reuniones en el trimestre declarado:

- 5ta Sesión Ordinaria, 11 de septiembre de 2019.
- 6ta Sesión Ordinaria, 13 de noviembre de 2019.
- 7a. Sesión Ordinaria, 11 de diciembre de 2019.

Es importante recordar que dicha comisión tiene la finalidad de realizar un diagnóstico de los asentamientos irregulares en el municipio de Guanajuato y revisar las diferentes alternativas para dar solución a esta problemática social, participando diferentes áreas del municipio como Secretaría de Ayuntamiento, Presidente de la comisión de Desarrollo Urbano, Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Catastro e Impuesto Predial, Dirección de Protección Civil, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado, y SIMAPAG.

Acción II.14.1.4.3 Realizar un análisis de los asentamientos irregulares susceptibles a ser regularizados.

Desarrollo: Hasta el último trimestre de 2019, se realizaron las siguientes actividades en el marco de atribuciones de la Comisión Municipal de Regularización de Asentamientos Humanos:

- Priorización de regularización de asentamiento Manantial de la Aldana.
- Estudios de compatibilidad urbanística, para predios de programa de oferta de lotes, para la reubicación de asentamientos irregulares.
- Diversas reuniones con la población de asentamientos irregulares de Manantial de la Aldana y Colita del Encino.
- Reuniones de trabajo con Gobierno del Estado para atención de Asentamiento Irregular en colita del encino.
- Acciones de colaboración con la Dirección de Desarrollo Social y Humano, para actualización de censos en Manantial de la Aldana.

Acción II.14.1.4.4 Realizar actividades de cooperación con el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra para las acciones de regularización requeridas de acuerdo al caso específico del asentamiento, incluyendo su posible expropiación.

Desarrollo: La Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra participa activamente en las sesiones ordinarias de la Comisión de Regularización de Asentamientos Humanos, que al mes de Diciembre acumularían 7 sesiones, así como en el asesoramiento y acompañamiento a la Dirección de Vivienda en procesos de Escrituración para las colonias de Las Águilas, las Bateas y el Edén.

Estrategia II.14.1.5 Promover en la población la escrituración de sus predios a fin de asegurarles un patrimonio con certeza jurídica.

Acción II.14.1.5.1 Integrar un Censo de Beneficiarios para su integración al programa.

Desarrollo: El censo actual se encuentra en actualización, ya que derivado de las recientes escrituras entregadas la población guanajuatense se ha acercado a recibir apoyo.

Acción II.14.1.5.2 Asesorar a los beneficiarios sobre los procedimientos y requisitos para escriturar su patrimonio.

Desarrollo: en el periodo declarado, se ha asesorado en la Dirección de Vivienda a 113 beneficiarios de diversas colonias del municipio para sus procesos de escrituración.

Asimismo, el 10 de diciembre de 2019 se realizó la última entrega del año, con un total de 21 escrituras, siendo un total de 71 predios regularizados, en las colonias Santa Fe, Los Pinitos, El Encino, Cerro de los Leones, y fraccionamientos Valle de San José, Independencia y Lomas de Cervera.

Acción II.14.1.5.3 Gestionar con el Colegio de Notarios la implementación de paquetes de escrituración a un costo accesible.

Desarrollo: Se han establecido reuniones de trabajo con los notarios, para la implementación de paquetes de escrituración, a la fecha del 10 de diciembre de 2019, se entregaron en total 3 paquetes de escrituras, donde los notarios han manejado precios preferenciales para las personas que se integran al programa de escrituración.

Objetivo II.15 Mantener el desarrollo sustentable del medio ambiente.

Meta II.15.1 Incrementar las acciones de verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de protección al ambiente en actividades de competencia municipal en beneficio de la ciudadanía.

Estrategia II.15.1.1 Reforzar la cultura ambiental en la población y sectores productivos del municipio.

Acción II.15.1.1.1 Gestionar los recursos para implementar políticas de cultura ambiental.

Desarrollo: Se trabaja en la conformación de un Fondo que tiene por objeto, la captación, canalización y aplicación de los recursos económicos asignados a la realización de acciones de conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, así como generar la concurrencia para recibir aportaciones provenientes de los sectores públicos y privados, locales, nacionales e internacionales.

Acción II.15.1.1.2 Reforzar la capacitación a los tres sectores de la población mediante pláticas e insumos de educación.

Desarrollo: Se realizaron en el periodo declarado 08 ferias ambientales atendiendo a un total de 1,296 personas.

Acción II.15.1.1.3 Implementar sistemas de manejo ambiental a los tres sectores de la población.

Desarrollo: Se trabaja en la implementación de un programa de educación ambiental mediante jornadas de proyección de cine con temática ambiental en escuelas, oficinas y establecimientos, lo que fomentará conocimientos, actitudes y permitirá la adopción de cambios de hábitos respecto a la separación y disposición final de residuos, uso eficiente del agua, y uso responsable de la energía, creando con ello un ambiente armónico y digno, así como la generación del consumo responsable de insumos de oficina.

Estrategia II.15.1.2 Promover el desarrollo de un reglamento para la protección del medio ambiente.

Acción II.15.1.2.1 Gestionar acuerdos de colaboración con empresas mineras para la implementación de programas de saneamiento ambiental.

Desarrollo: Se realizarán reuniones de coordinación a fin de establecer las necesidades que requieran atención en materia de saneamiento en los rubros de agua, aire o suelo, a efecto de que las empresas mineras otorguen su apoyo y contribuyan a mejorar la calidad ambiental del municipio, lo anterior a partir del 2020.

Acción II.15.1.2.2 Coordinar acciones con las áreas de comunicación social para la implementación de campañas de información y concientización ciudadana.

Desarrollo: Se lanzara una campaña que promueva que no se utilicen bolsas y popotes de plástico en establecimientos comerciales y de servicio, así como también una campaña que permita regularizar verificaciones vehiculares atrasadas para así aumentar el número de vehículos verificados en el municipio, lo anterior a partir del 2020.

Estrategia II.15.1.3 Implementar un Plan de Acción Climática Municipal, para beneficio de los guanajuatenses.

Acción II.15.1.3.1 Gestionar los recursos para la implementación del Plan de Acción Climática Municipal.

Desarrollo: Se gestiona y trabaja la creación para el municipio del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), el cual marcara pauta entre los gobiernos municipales del Estado al permitir que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable, a fin de disminuir y mitigar los efectos del cambio climático así como fomentar la promoción de acciones de adaptación y mitigación en el establecimiento de Políticas Públicas de Sustentabilidad.

Acción II.15.1.3.2 Coordinar con el IMPLAN la elaboración de los documentos técnicos que den sustento al Plan de Acción Climática Municipal.

Desarrollo: Se trabaja y toma participación en los diversos talleres que se han realizado para la implementación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial (PMDUOET), a efecto de aportar un instrumento para el proceso del desarrollo sustentable del municipio en función de un equilibrio inducido entre los recursos naturales, las actividades productivas, las condiciones ambientales y los asentamientos humanos.

Estrategia II.15.1.4 Implementar mejoras en el control y vigilancia de la protección del medio ambiente del municipio.

Acción II.15.1.4.1 Eficientar la integración de los requisitos de cada trámite.

Desarrollo: Se realizaron ajustes en los formatos en cuanto a los requisitos, para que al ciudadano le sea más fácil reunirlos y entregar los mismos.

Acción II.15.1.4.2 Acotar el tiempo de respuesta en la emisión de un documento oficial de acuerdo a lo indicado en la normatividad.

Desarrollo: El tiempo empleado para la atención al ciudadano, cuando entrega todos los requisitos completos para el trámite a realizar, se redujo en un 30 % menor a lo señalado en la normatividad.

Acción II.15.1.4.3 Reforzar el proceso administrativo y normativo del personal que realiza inspecciones.

Desarrollo: En el trimestre declarado, para la vigilancia en el rubro de protección al medio ambiente y atención a denuncias ciudadanas, se realizaron 50 inspecciones comprendiendo la zona urbana, así como la zona rural y sur del municipio.

Acción II.15.1.4.4 Incrementar el proceso de inspección del territorio del municipio de Guanajuato en materia ambiental.

Desarrollo: Se trabajó de manera coordinada con las Direcciones para que las labores de inspección en materia ambiental se incrementen, dando mayor presencia en denuncias ciudadanas y reportes generados. En esta coordinación se incluye lo realizado en conjunto con la Dirección de Protección Civil.

Acción II.15.1.4.5 Gestionar mediante los procedimientos administrativos correspondientes, recursos en especie y monetarios emanados de organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil.

Desarrollo: Se encuentra en proceso de validación y aprobación el “Reglamento de Ecología y Medio Ambiente” en el que se incluye la creación de un Fondo en el que se contempla recibir aportaciones provenientes de los diversos sectores así como establecer políticas, lineamientos y demás instrumentos jurídicos para allegarse de fondos por cualquier medio legal a través del Comité Técnico Ciudadano.

Objetivo II.16 Incrementar la protección del patrimonio arquitectónico, histórico e imagen urbana del municipio de Guanajuato.

Meta II.16.1 Incrementar las acciones de protección y vigilancia del patrimonio arquitectónico histórico.

Estrategia II.16.1.1 Reglamentar la zona de amortiguamiento de la poligonal declarada por la UNESCO, en el municipio de Guanajuato.

Acción II.16.1.1.1 Gestionar recursos ante instancias estatales y federales, para la contratación de consultoría.

Desarrollo: No se tiene información para este rubro en el periodo declarado, hasta que se tenga una propuesta de reglamentación que sirva de base para un proyecto que reditué en fondos para ello.

Acción II.16.1.1.2 Ejecutar reuniones de trabajo con diversos actores, para definir los lineamientos de regulación de la zona de amortiguamiento.

Desarrollo: No se tiene información para este rubro en el periodo declarado, hasta que se tenga una propuesta de reglamentación.

4. CAPÍTULO TRES: Actividades complementarias

En coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se realizan reuniones semanales con la Junta de Monumentos del Centro INAH Guanajuato a fin de proteger la imagen urbana y concordancia con los lineamientos emitidos en la declaratoria de la Ciudad Histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes, como patrimonio cultural emitida por la UNESCO en el mes de diciembre de 1988, así como las obligaciones indicadas en la normatividad vigente. Al respecto, en el trienio declarado se realizaron 08 reuniones. Además de las reuniones ya establecidas en INAH, se agregó una reunión más para trabajar los lineamientos para uso y disfrute de azoteas (terrazas) en el Centro Histórico.

En seguimiento al compromiso de preservar el centro histórico, el 9 de diciembre se instaura la Unidad de Gestión de Centro Histórico, así como la ventanilla única mismos que entran en vigor a partir del 1º de enero de 2020.

En cuanto a la Ventanilla Virtual VITAT, se realizaron reuniones de trabajo con personal de Tesorería con el objetivo de habilitar el pago de los trámites que se realicen en esta plataforma en de manera digital, reduciendo con ello el tiempo de atención a los Ciudadanos.

Para contribuir al orden y vigilancia en el desarrollo constructivo en el municipio, se emitieron 222 permisos de construcción, 156 Certificaciones de Terminación de Obra, así como 14 Avisos de Obra Menor.

En el tema de protección del entorno visual urbano y natural que comprende el Centro Histórico de este municipio, se autorizaron 38 permisos para la colocación de anuncios, mantas y toldos, así como 19 permisos para anuncios de tipo auto soportados y/o espectaculares.

Para dar certeza jurídica al solicitante respecto al profesional que por Ley revisará el desarrollo constructivo de su obra, autorizamos 18 certificaciones como Perito Especializados, incluyendo nuevo ingreso, los cuales integran el Padrón Municipal autorizado.

Con el propósito de regular y controlar el ordenamiento territorial del municipio de acuerdo a los criterios de compatibilidad de uso de suelo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población y normatividad aplicable, se otorgaron 98 permisos de uso de suelo y 84 Certificaciones de Verificación de Condiciones y Uso.

Respecto al apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), se expidieron 21 permisos bajo la modalidad de Servicio de Apertura Rápida de Empresas (SARE), facilitando con ello el fomento de ingresos y empleos directos e indirectos.

Para la atención de la ciudadanía y empresas que solicitaron constancia de alineamiento y número oficial, cuyo uso se constituye como requisito para diversos trámites con entidades de los tres órdenes de gobierno, se emitieron 445 constancias, así como 11 Constancias de Verificación de Condiciones de Alineamiento y Número Oficial. En cuanto a la determinación de domicilio oficial que solicita el ciudadano para realizar diversos trámites, se otorgaron 11 constancias de ubicación de predios.

Para dar seguimiento al proceso de autorización de fraccionamientos, se emitieron 02 permisos de venta así como 195 permisos de división de predios para brindar certeza en la propiedad y el uso de suelo de sus solicitantes. Estos permisos permiten llevar un registro y control de la expansión urbana y partición de predios tanto en el medio rural como en el urbano. De igual forma se emitieron 169 Constancias de Clasificación de Vivienda.

Se tiene participación activa y comprometida en las 4 áreas naturales protegidas de carácter estatal y 01 un parque ecológico municipal, apoyando la implementación y cumplimiento de los planes de manejo de las áreas. Sobre ello se ha participado en todas las sesiones agendadas en el 2019.

En el rubro de medio ambiente, se emitieron 66 regularizaciones de verificación vehicular, contribuyendo con ello a la mejora de la calidad del aire en el Municipio. Asimismo se emitieron 02 Dictámenes Técnicos Ecológicos (LAF), 24 Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA), 10 Cédulas de Operación Anual (COA), así como 22 Intervenciones de Arbolado Urbano (IAU). En el tema de denuncia popular ambiental, se atendieron 03 de estas.

Para contribuir a la regularización y ordenamiento en el uso de la vía pública, se emitieron 09 convenios y 13 permisos para uso de la vía pública. Con lo anterior beneficiamos a los guanajuatenses a fin de preservar el espacio público y favoreciendo el interés público.

En el tema de regularización y escrituración de predios, se entregó el 3er paquete de 21 escrituras del 10 de diciembre de 2019, en las colonias Santa Fe, El Encino, Cerro de los Leones y Fraccionamiento Independencia, Valle de San José y Lomas de Cervera, brindando certeza jurídica a familias Guanajuatenses después de más de 30 años, quienes ahora podrán tener asegurado su patrimonio

En el tema de atención a las peticiones ciudadanas para acceso a la información pública, el Departamento Jurídico atendió y dio respuesta a través de la unidad administrativa correspondiente, de 52 solicitudes diversas, con base en la normatividad aplicable.

**** Fin del documento ****